



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE REVISIÓN:
RR-161/2024 y RR-197/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL DISTRITO 12
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLITICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio INE/JLE/BC/VE/2529/2024, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, por medio de la cual remite, disco compacto con copias certificadas de las Listas Nominales de Electores Definitivas de las secciones 968,1197,1200,1204, 1208,1241, 1285 y 1286.

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos el oficio y el disco de cuenta, y al efecto, **agréguese** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. Se tiene a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California **dando cumplimiento** al proveído de veintiuno de junio, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.